



MINISTERIO DE
DEFENSA
NACIONAL



INSTITUTO
GEOGRÁFICO
MILITAR

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

GESTIÓN NORMATIVA

INFORMATIVO

El IGM en cumplimiento a lo estipulado en el Art. 42.- del Reglamento a la Ley de Cartografía Nacional “AUTORIZACIÓN PARA TRABAJOS CARTOGRÁFICOS”, informa a las personas naturales y jurídicas que realizan dicha actividad que, para denunciar la ejecución de proyectos, se requiere los siguientes documentos:

- Carta dirigida al Sr. Director, informando sobre la ejecución del proyecto.
- Copia simple del contrato suscrito con el Gobierno Autónomo Descentralizado o Institución, términos de referencia y oferta.
- De ser el caso, contratos de subcontratación de servicios o productos cartográficos.
- Archivo digital georreferenciado en formato shp del área de intervención.
- Pago de formulario de autorización para realizar actividades cartográficas en la Gestión Mercadotecnia del IGM y llenar los datos en el mismo.

El ingreso del trámite se debe realizar a través de ventanilla en Secretaría General del IGM y por correo electrónico (adjuntar los documentos en digital) a las direcciones:

andrea.arias@geograficomilitar.gob.ec
gabriela.chiriboga@geograficomilitar.gob.ec

Quito, diciembre 2022

